

**25034** *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 1998, de la Universidad de Burgos, por la que se emplaza, de conformidad con el artículo 64.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos interesados deseen comparecer y personarse en los autos del recurso contencioso-administrativo número 1.609/1998, promovido por el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería contra el acuerdo de la Universidad de Burgos de fecha 10 de julio de 1998, y que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para que puedan usar su derecho de defensa, de conformidad con las formalidades establecidas en nuestro ordenamiento jurídico.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.609/1998, seguido a instancia del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería, y que versa sobre acuerdo de la Universidad de Burgos de fecha 10 de julio de 1997, de conformidad con el artículo 64, apartado 1.º, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956, se emplaza a todos los interesados en dicho recurso para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo improrrogable de nueve días hábiles, usando, de esta forma, de su derecho de defensa, de conformidad con las formalidades establecidas en nuestro ordenamiento jurídico.

Burgos, 9 de octubre de 1998.—El Rector, José María Leal Villalba.

**25035** *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 1998, de la Universidad de Valladolid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, promovido por don Sebastián Domingo García.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha dictado sentencia, con fecha 20 de julio de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 114/1995, en el que son partes, como demandante, don Sebastián Domingo García, y como demandada, la Universidad de Valladolid.

El citado recurso se promovió por Resolución del Rector de la Universidad de Valladolid de 13 de septiembre de 1994, que acordaba el cese de don Sebastián C. Domingo García, al no prorrogarse el contrato temporal de Profesor asociado y Resolución de 18 de noviembre de 1994 que acuerda la convocatoria de concurso número 64 para plaza de Profesor asociado, área «Física-Química».

La parte dispositiva de la citada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, con registro 114/1995; sin condena especial en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo y cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia.

Valladolid, 7 de octubre de 1998.—El Rector, Jesús María Sanz Serna.